1948 1998

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la Resolución Nº 450/98 por medio de la cual el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, solicita convalidar a alumnos de la Carrera Ingeniería Electrónica el cursado de la asignatura Tecnología Electrónica únicamente con la aprobación de la asignatura Técnicas Digitales I, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 650 que legisla las correlatividades para el Plan 1985 de la carrera en cuestión, establece taxativamente la exigencia de tener aprobada Técnicas Digitales II para inscribirse en Tecnología Electrónica.

Que desde la implementación del plan hasta la fecha se dictaron diversas modificaciones del régimen de correlatividades, en particular con respecto a la asignatura Tecnología Electrónica.

Que en su momento la Facultad Regional Buenos Aires interpretó incorrectamente las modificaciones producidas respecto a la asignatura señalada.

Que en consecuencia se hace necesario convalidar a los alumnos el cursado de la materia, para evitarles dificultades futuras en su obtención del diploma.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el tema y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

1948 1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar a los alumnos de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Buenos Aires – Plan 1985 – el cursado de la asignatura Tecnología Electrónica únicamente con la exigencia correlativa de tener aprobada Técnicas Digitales I.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 384/98

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO